

ala N.ª Tutoria y Cavallero Comendario
de Abato

Yo el Abato para el Dicho que en Embargo de la can de diti que
del campo. Le fue comunicada por el Sr. D.º Marques de Esqui-
lache su secretario en un escrito a que los amos
dichos de los derechos de la venta por menor
de las quatro especies en los partidos de este
campo se replacen a ella segun las pormenores
que se expusieron por esta Cui. y mediante
aque am que se han de pactar edictos
para que ocurriessen dos arrendadores
no haciendo lo executado esta Cui. da
suersa que haciendo comparecer a
referido en la secretaria de este Ayuntamiento
por los Cavalleros fielees excoutores mensual-
mente se les replen las pormenores que de ven
bender las dhas quatro especies de carne
azeite, vino y vinagre con respecto a los
que corran en esta Cui. y sin molestar

sof Comendador
de la mda recomen-
da N.ª al Gral

a dho arrendadores
da Cui. Dicho que mere a tener noticia estar
proximo a celebrarse Capitulo Gral. por la can
denia de la mda de Arce de Arce de Arce de Arce
Casta al Cos. y N.ª Gral de dha can a fin de
que se viva nombrar por Comendador de
com. al Sr. Juan de Calatrava quien
lo auido oiaa se en atencion ala aprenia
ble y aca notariar celo y amor con que
ha a creditado de serempeno y el aum.
que hizo en la conuencion de la obra de

Diputados

Dho Comento
El Sr. D.º Pedro Pato por el Dicho haber
en sumas ven a proposito para diputad
del Partido de honder Jof.º de Arce y Jof.º de Arce
y el Sr. Juan Pato a la pmo para el Al-
buson de oro una y Jof.º de Arce para

